

OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 1 de 6

L.A.E. ALEJANDRO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 15 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-001/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a las siguientes empresas de la siguiente manera: la partida 1 y 3 en concurso, es la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2 y lote 1 debe ser considerada para adjudicarse a la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, la partida 4 en concurso, a la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 2 de 6

A la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, se adjudican las partidas 1 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,862,000.00 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$457,920.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,319,920.00 (tres millones trescientos diecinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la para la partida 2 y lote 1, en concurso, por la cantidad de: **\$2,340,000.00 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$374,400.00 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 3 de 6

al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,714,400.00 (dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la partida 4 en curso, por la cantidad de: **\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 4 de 6

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** cotizó las partidas 2, 3 y lote 1, en concurso por la cantidad de: **\$3,178,318.40 (tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)** más la cantidad de:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 5 de 6

\$508,530.94 (quinientos ocho mil quinientos treinta pesos 94/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,686,849.34 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,172,400.00 (dos millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$347,548.00 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,519,984.00 (dos millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 4 en concurso, por la cantidad de: **\$2,931,040.00 (dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$468,966.40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,400,006.40 (tres millones cuatrocientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,241,360.00 (dos millones doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$358,617.60 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,599,977.60 (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 2 y el lote 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,472,428.00 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$395,588.48 (trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,868,016.48 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos 48/100 M.N.)**.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 578/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 6 de 6

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$3,962,080.00 (tres millones novecientos sesenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$633,932.80 (seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$4,596,012.80 (cuatro millones quinientos noventa y seis mil doce pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-001/19, siendo las 11:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 1 de 6

PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.
C. DORA MARÍA RUÍZ LANDA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 15 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-001/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a las siguientes empresas de la siguiente manera: la partida 1 y 3 en concurso, es la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2 y lote 1 debe ser considerada para adjudicarse a la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, la partida 4 en concurso, a la empresa **PUVEXA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 2 de 6

A la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, se adjudican las partidas 1 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,862,000.00 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$457,920.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,319,920.00 (tres millones trescientos diecinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la para la partida 2 y lote 1, en concurso, por la cantidad de: **\$2,340,000.00 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$374,400.00 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 3 de 6

al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,714,400.00 (dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** se le adjudica la partida 4 en curso, por la cantidad de: **\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 4 de 6

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** cotizó las partidas 2, 3 y lote 1, en concurso por la cantidad de: **\$3,178,318.40 (tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)** más la cantidad de:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 5 de 6

\$508,530.94 (quinientos ocho mil quinientos treinta pesos 94/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,686,849.34 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,172,400.00 (dos millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$347,548.00 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,519,984.00 (dos millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 4 en concurso, por la cantidad de: **\$2,931,040.00 (dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$468,966.40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,400,006.40 (tres millones cuatrocientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,241,360.00 (dos millones doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$358,617.60 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,599,977.60 (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 2 y el lote 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,472,428.00 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$395,588.48 (trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,868,016.48 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos 48/100 M.N.)**.



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 579/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019
Página 6 de 6

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$3,962,080.00 (tres millones novecientos sesenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$633,932.80 (seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$4,596,012.80 (cuatro millones quinientos noventa y seis mil doce pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-001/19, siendo las 11:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 1 de 6

**CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.
C. MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 15 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-001/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a las siguientes empresas de la siguiente manera: la partida 1 y 3 en concurso, es la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2 y lote 1 debe ser considerada para adjudicarse a la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, la partida 4 en concurso, a la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 2 de 6

A la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, se adjudican las partidas 1 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,862,000.00 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$457,920.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,319,920.00 (tres millones trescientos diecinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la para la partida 2 y lote 1, en concurso, por la cantidad de: **\$2,340,000.00 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$374,400.00 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 3 de 6

al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,714,400.00 (dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la partida 4 en curso, por la cantidad de: **\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 4 de 6

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** cotizó las partidas 2, 3 y lote 1, en concurso por la cantidad de: **\$3,178,318.40 (tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)** más la cantidad de:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 5 de 6

\$508,530.94 (quinientos ocho mil quinientos treinta pesos 94/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,686,849.34 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,172,400.00 (dos millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$347,548.00 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,519,984.00 (dos millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 4 en concurso, por la cantidad de: **\$2,931,040.00 (dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$468,966.40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,400,006.40 (tres millones cuatrocientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,241,360.00 (dos millones doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$358,617.60 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,599,977.60 (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 2 y el lote 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,472,428.00 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$395,588.48 (trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,868,016.48 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos 48/100 M.N.)**.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 580/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 6 de 6

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$3,962,080.00 (tres millones novecientos sesenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$633,932.80 (seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$4,596,012.80 (cuatro millones quinientos noventa y seis mil doce pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-001/19, siendo las 11:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 1 de 6

**UNIFLOWER, S.A. DE C.V.
LIC. RODOLFO FLORES LECHUGA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 15 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-001/19, relativa a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a las siguientes empresas de la siguiente manera: la partida 1 y 3 en concurso, es la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2 y lote 1 debe ser considerada para adjudicarse a la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, la partida 4 en concurso, a la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 2 de 6

A la empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, se adjudican las partidas 1 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$2,862,000.00 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$457,920.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,319,920.00 (tres millones trescientos diecinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la para la partida 2 y lote 1, en concurso, por la cantidad de: **\$2,340,000.00 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$374,400.00 (trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 3 de 6

al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,714,400.00 (dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, se le adjudica la partida 4 en curso, por la cantidad de: **\$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$448,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,248,000.00 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).**



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 4 de 6

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a contra entrega de bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días naturales mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** cotizó las partidas 2, 3 y lote 1, en concurso por la cantidad de: **\$3,178,318.40 (tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)** más la cantidad de:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 5 de 6

\$508,530.94 (quinientos ocho mil quinientos treinta pesos 94/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,686,849.34 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,172,400.00 (dos millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$347,548.00 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,519,984.00 (dos millones quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 4 en concurso, por la cantidad de: **\$2,931,040.00 (dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$468,966.40 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,400,006.40 (tres millones cuatrocientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **PUVEXA CORMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la partida 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,241,360.00 (dos millones doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$358,617.60 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,599,977.60 (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 2 y el lote 1 en concurso, por la cantidad de: **\$2,472,428.00 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$395,588.48 (trescientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,868,016.48 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos 48/100 M.N.)**.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 581/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-001/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 abril de 2019

Página 6 de 6

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$3,962,080.00 (tres millones novecientos sesenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$633,932.80 (seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)**, de impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$4,596,012.80 (cuatro millones quinientos noventa y seis mil doce pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-001/19, siendo las 11:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/FAC/ags.

